

lo demar que Comberga n. Iguit. haga saber a los Jue-
ces de los Impuestos en Niño y en cárnica de Leona y
caziones de lo que hubiere producido hasta fin de este
mes, desde el día de su Imposición, para que traídas
a esta Ciudad en su Intendencia delivere lo Comuen-
te para la paga del Primer Plazo de lo Repartido—
La Ciudad acuerda, que para tomar las Provisiones
que sean Conducentes, se haga saber, a los Jueces, y
depositario de los dichos arbitrios que sea, que para el
Primer Cavildo ordinario que se celebre, den Relación
y justificación de lo producido de dichos Arbitrios en
Distribucion y Inveres. Mediante que a fin de este
año se cumple el Primer Plazo para la paga de la
mitad del Producto de arbitrios de que S.M. y Dale
señoreo, y Decretaron en esta Ayuntamiento,
Memoriales de D. Ximena Matheos Moradova en don-
don, y de Bartholomeo de Andusay Convoques morad-
ovos en sus Arzobispos sobre punto de Repartim^{to}.

En la M. de la Ciudad de...
D. Ximena Matheos Moradova
D. Bartholomeo de Andusay

En la M. de la Ciudad de...
Septiembre
año de mil setecientos y cuarenta y uno
bildo ordin. lo. de...
D. Ximena Matheos Moradova
D. Bartholomeo de Andusay
D. Pedro Domingo de...
D. Juan de...
D. Pedro Domingo de...
D. Juan de...
D. Pedro Domingo de...
D. Juan de...

